

ADENDA No. 1

CONVOCATORIA ABIERTA No. 013 DE 2025, OBJETO: "Realizar la Interventoría integral técnica, administrativa, financiera, contable, social, jurídica y ambiental de la construcción y/o mantenimiento y/o adecuación y/o mejoramiento y/o ampliación a precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste, de alojamientos temporales en el predio Payandeces Dos, vereda El Estrecho, del municipio de Patía, departamento del Cauca, para la población firmante de paz del ETCR El Estrecho"

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Fondo Colombia en Paz, de conformidad con lo previsto en los numerales 9.4.3. "Saneamiento del proceso de selección" y 9.4.11. "Adendas" del Manual de Contratación del FCP, versión 32 el cual establece: **"En los procesos de participación plural, los análisis preliminares y sus anexos podrán ser modificados previa aprobación del Comité Técnico, producto de lo cual se generarán las adendas respectivas, las cuales deben ser publicadas en los términos del presente manual (...)"**, razón por la cual le es posible modificar el Análisis Preliminar y anexos, en caso de que sea necesario. En este sentido, por medio de la presente adenda se incorporará y modificará a la Convocatoria Abierta No. 013 de 2025, de la siguiente manera:

- MODIFICAR** el numeral 6.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS, incorporando la causal de rechazo No 18 que establecerá lo siguiente: "18. **Presentar una propuesta económica que supere los valores definidos en el Estudio de Mercado y Presentar una propuesta económica que modifique los valores definidos en el Formato de oferta económica Anexo No 17.**"
- MODIFICAR** el anexo No. 15 **FORMATO EXPERIENCIA HABILITANTE PERSONAL DEL PROYECTO.** **Formato que será publicado nuevamente en documento independiente**
- MODIFICAR** el anexo No. 16 **FORMATO FACTOR DE CALIDAD EXPERIENCIA PONDERABLE DEL PROPONENTE.** **Formato que será publicado nuevamente en documento independiente.**
- MODIFICAR** el literal I. **PERSONAL MINIMO REQUERIDO Y TIEMPO DE EJECUCIÓN** del Anexo Técnico, numeral 4 el cual quedará de la siguiente manera:
(...)

No.	PERSONAL	CANTIDAD	DEDICACIÓN	PROFESIÓN	GENERAL	ESPECIFICA
4	PROFESIONAL HIDRAULICO E HIDROSANITARIO	1	25%	INGENIERO EN HIDRAULICA O INGENIERO HIDROSANITARIO INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO O AFINES (ESPECIALISTA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL o MAGISTER EN INGENIERIA CIVIL CON ÉNFASIS EN INGENIERIA AMBIENTAL)	CON 2 AÑOS EN EXPERIENCIA GENERAL EN EJERCICIO DE SU PROFESIÓN	1 AÑOS DE EXPERIENCIA COMO INGENIERO HIDRAULICO O HIDROSANITARIO EN INTERVENTORIAS DE PROYECTOS DE MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DE VIVIENDA

(...)

Todas las demás condiciones consignadas en el análisis preliminar y anexos continúan en los mismos términos y no son objeto de modificación.

Dado en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

**CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019
ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PA-FCP**